



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Proceso No. 2020-00335

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil mediante autos calendados 8 y 13 de junio de 2023, en los cuales resolvió declarar bien denegado el recurso de apelación y CONFIRMÓ el auto por medio del que se revocó el mandamiento de pago, para en su lugar negar tal acción.

Por Secretaría, procédase a la liquidación de costas correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 63 del 4 de septiembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría